

Condiciones que garantizan la aceptación de una oración

Por: Ayatolá Mahdi Hadavi Tehrani

Traducción: AbdulKarim Orobio

Pregunta: ¿Cuáles son las condiciones que garantizan la aceptación de una oración por parte de Dios?

Respuesta Concisa

La palabra *Du'a* (suplica) significa literalmente “invocar, llamar”, “pedir un favor”, “buscar ayuda” y en algunos casos se usa para denotar el significado general de invocación; pero en su sentido técnico común, se refiere al acto de pedirle a Al-lah (s.w.t). La palabra *Du'a* y sus derivados en el Corán aparecen aproximadamente con 13 significados diferentes.

Como suplica es una forma de adoración, al igual que las otras formas de adoración tienen algunos requisitos, que si se cumple con ellos hacen que la súplica sea efectiva y que Al-lah conceda lo que se pide, elevando al suplicante a niveles de proximidad más cercanos a Él.

Es importante resaltar que la aceptación de la súplica no significa que la petición sea concedida inmediatamente, y que sus consecuencias se manifiesten de inmediato. De ahí que en algunos casos, el resultado de la aceptación pueda aparecer después de 40 años o en otros casos Al-lah (s.w.t) concede la súplica en la otra vida, en donde le dará al suplicante bendiciones mucho mejores e inimaginables, y esta experiencia le sorprenderá tanto que desearía que ninguna suplica le hubiese sido respondida en esta vida sino en el otro mundo.

Los eruditos de las ciencias Islámicas extrajeron del Corán y de los hadices de los infalibles (a.s.) algunas condiciones que si se tienen en cuenta, asegurarán la aceptación de la súplica. Mulla Muhsin Fayd Kashani enumera diez de estos requisitos; otros diez están escritos en *'Uddatul Da'i*; en tanto que 17 condiciones fueron presentadas en *Du'aha wa Tahlilat-i-Qur'an*.

Al estudiar las diversas frases registradas en los hadices concernientes a este tema, es posible formular las condiciones que garantizan la aceptación de la súplica que uno realiza, tales como: No pedir algo que contradiga al “mejor orden universal” que rige al mundo; la inmutable Voluntad Divina (en cuyo caso la súplica será descartada); comenzar y finalizar pidiendo bendiciones para el Profeta Muhammad (PB) y su familia (a.s.); poseer un conocimiento general acerca de Al-lah (sw.t.), que permita confiar únicamente en Él; ser sincero y necesitar desesperadamente a Al-lah (s.w.t); armonía del corazón con lo que se dice al suplicar; estar dispuesta a cumplir con nuestros deberes y abstenernos de lo que Al-lah (s.w.t) ha prohibido; pedir perdón por los pecados; persistir al buscar a Al-lah (s.w.t) sin perder la esperanza; saber que Al-lah escucha a Sus siervos y presta atención a sus peticiones; pedirle a Al-lah (s.w.t) que cuide de nuestras necesidades de la forma que Él considere que sea apropiado y conforme a lo que sea lo mejor para uno. Si se reúnen todas estas condiciones, no hay duda que la súplica será concedida, aunque demore un tiempo.

Respuesta Detallada

Antes de intentar dar respuesta a la pregunta, examinaremos el significado del *Du'a*, y el motivo por el cual es necesario desde la perspectiva del Sagrado Corán.

La necesidad de suplicar no es un tema confinado al Islam; también ha estado presente en las religiones de profetas anteriores y por eso les informaron a sus pueblos acerca de su importancia. Además, hay muchos ejemplos de suplicas de Profetas que han quedado registradas, una de ellas es la súplica de Abraham (a.s.) y su aceptación, lo que se narra en la Surat que lleva su nombre (Ibrahim: 37). Otro ejemplo es la súplica de Moisés, narrada en la Surah Taha, aleyas 25-28. En muchas aleyas Al-lah exhorta a los creyentes a suplicarle (ver, entre otros 2:186 y 40:60).

El significado literal de *Du'a* (suplica) es “invocación”, “hacer una petición” e “implorar ayuda”. Aunque en algunos contextos denota simplemente “hacer un llamado o invocación”

En su uso religioso, sin embargo, se refiere a la petición de un Favor a Al-lah, el Exaltado. La palabra *Du'a* y sus derivados que aparecen en el sagrado Corán portan aproximadamente 13 significados diferentes, algunos de los cuales son: “llamado”, “suplica”, “pedir a Al-lah”, “gritar por alguien”, “invitar a una causa o a alguien”, “implorar ayuda”, “adoración”, etc.

Se puede deducir de algunas aleyas y hadices que la súplica es una forma de adoración a Dios. También, en algunas narraciones encontramos frases como “La suplica es el eje de la adoración”. Con esta perspectiva, se hace evidente que la súplica, al igual que otras formas de adoración tiene condiciones positivas y negativas. En otras palabras, para que una súplica sea válida, perfecta y que lleve a la proximidad Divina, el suplicante debe contar con algunos requisitos, armonizar con algunas normas, y prestar atención a algunos obstáculos. Es después de percibir estas condiciones que entiende porqué algunas suplicas no son respondidas; puesto que Dios es el Más Sabio y Concedor, como tal, todas Sus acciones se fundamentan en la sabiduría, y así La respuesta de una súplica es contingente, respecto a si lleva o no al bienestar de aquel que suplica.

Para entender esto mejor, imaginemos a una persona generosa y benevolente que le dice a la gente que le concederá lo que le pida. Ahora, si alguien llega donde él y le pide algo que afecta su bienestar o algo que lo llevará a la destrucción —pensando erróneamente que esto le beneficia— en dicha situación, es obvio que la respuesta apropiada de parte del ser generoso y benevolente será el rechazo de la petición. Por el contrario, conceder dicha petición sería un acto de opresión en su contra. Y debe tenerse en cuenta que la mayoría de las peticiones que se hacen a Dios son perjudiciales.

Esto se ha expresado en un hadiz Qudsi; dice: “Hay entre mis siervos creyentes aquel que únicamente la riqueza le hace bien y si le dispusiera otra cosa, ciertamente perecería. Y en verdad que hay entre mis siervos aquel que únicamente le beneficia la pobreza, y si le concediera otra cosa, en verdad perecería”.¹

En este punto, puede surgir una pregunta en la mente del lector: Considerando el hecho de que Al-lah (s.w.t) sabe lo que nos beneficia más que cualquier otro y que Él Hace lo que quiere, entonces ¿Qué necesidad hay de suplicar, de pedir algo a Al-lah? Para responder, nos basta con decir que algunos de los decretos existenciales Divinos (*muqaddarāt*) son contingentes en la súplica del siervo. Es decir, si el siervo suplica, eso será la base sobre la cual la voluntad Divina permitirá la concesión de la petición y si el siervo no suplica, dicha base será defectuosa y de ahí que la súplica no será concedida. Por ejemplo, si alguien busca a Al-lah (s.w.t) para que le conceda vida eterna, Al-lah (s.w.t) no concederá esa petición, porque contradice la voluntad Divina como lo dice el Corán (3:185); o si alguien le pide a Al-lah (s.w.t) que no deje que alguna

¹ *Al-Kāfi*, vol. 2, pág. 352

vez necesite de alguien, esta petición también será denegada. Se narra que un día el Imam ‘Ali (a.s.) escuchó que alguien le decía a su amigo, “Que Dios nunca te aflija con una tribulación o percance”. Al escuchar esto, el Imam ‘Ali ibn Abi Talib (a.s.) se dirigió a la persona y le dijo: “Le acabas de pedir a Al-lah la muerte de tu amigo”. Es decir, en tanto que tenga alguien vida, será afligido con tribulaciones y dificultades.

En una explicación de Al-lamah Maylesi sobre un hadiz, presenta algunas razones por las cuales no son aceptadas las suplicas:

1. La promesa de Dios de conceder las peticiones que se Le hacen está condicionada por si son congruentes con Su voluntad, porque Él dice: “(...) *Y Él, si quisiera os concedería aquello que Le hubieseis pedido y olvidaría la idolatría que cometéis*”. (6:41)

2. Lo que se quiere decir por “respuesta” en el hadiz, es el significado concomitante: Es decir, escuchar la súplica del siervo. Al-lah (s.w.t) acepta la súplica inmediatamente, pero pospone conceder lo pedido para que el suplicante continúe invocando a Dios, porque el creyente es el amado de Al-lah (s.w.t) y a Él le gusta escuchar a Su amado.

3. Al-lah (s.w.t) concede únicamente aquellas peticiones que benefician al suplicante, porque Al-lah (s.w.t) es Sabio y como tal no pone en riesgo lo que le beneficia a Su siervo y lo que le conduce a su felicidad, en tanto que este intenta satisfacer sus deseos fantasiosos, los cuales en realidad van en detrimento propio. Entonces, queda claro que cuando un ser sabio hace una promesa de este tipo, debe entenderse que se relaciona únicamente con aquellas peticiones que benefician al suplicante.²

En *Usūl al-Kāfi* se han narrado cuatro posibilidades con respecto al significado de “respuesta o contestación de la súplica”³:

- a) Al-lah (s.w.t) concede lo pedido inmediatamente.
- b) Al-lah (s.w.t) acepta la petición del suplicante, pero pospone la entrega de lo pedido durante un tiempo, porque le gusta escuchar la voz del suplicante.
- c) Al-lah (s.w.t) acepta la súplica pero reemplaza lo pedido por el perdón de los pecados del suplicante, como compensación por estos.
- d) Al-lah (s.w.t) acepta la súplica pero no da lo pedido, sino que lo reserva como provisión de suplicante para la Otra Vida.

En algunos casos la aceptación de la súplica se manifiesta dándole al suplicante mucho más de lo que ha pedido pero en la Otra Vida, porque éste no sabía lo que en realidad le beneficiaba. Cuando lo sepa en la Otra Vida, deseará que ninguna de sus peticiones le hubiesen sido concedidas sino que le fuesen sido reservadas para su nueva morada. Es ahí cuando entenderá que sus peticiones si le fueron aceptadas.⁴

Hasta aquí, hemos ilustrado el significado de Du’a. También analizamos las condiciones para que la súplica sea aceptada y porqué algunas no lo son. Ahora, corresponde ponderar sobre lo siguiente: ¿Bajo qué circunstancias son aceptadas las suplicas? Los eruditos de islam y exegetas del Corán, basados en su entendimiento de este Libro Sagrado y de los hadices, enumeraron algunas condiciones para que una súplica sea respondida, las que sí son puestas en

² *Mir’at al-’Uqūl*, vol. 12, pág. 19-20

³ *Al-Kāfi*, vol. 1, pág. 330

⁴ *Mir’at al-’uqūl*, vol. 12, pág. 1-5

práctica darán como resultado la efectividad de la súplica, y por lo tanto la concesión de lo pedido.

En *Du'aha Wa Tahlilat-i Qur'an*, el autor menciona 17 condiciones para suplicar y también las normas conforme deben realizarse, algunas son: conocer a Dios, armonía entre la lengua y el corazón; cumplir con los deberes religiosos y abstenerse de los pecados; el arrepentimiento; Enviar salutations a profeta Muhammad y a su familia purificada, etc.

Mul-la Muhsin Fayd Kashani también menciona diez condiciones en *Mahhayya al-Bayda*, además de las diez que cita de Ahmad ibn Fahd al-Hilli en su libro *'Uddatul Da'i*. Estas son algunas: Decisión de suplicar, pedir en grupo; pedir con verdadera devoción en el corazón (no superficialmente); confiar únicamente en Al-lah (s.w.t) en todo lo que se necesita, etc.

En los hadices relacionados con aceptación segura de las suplicas, hay algunas frases que mencionarlas no dejará de beneficiarnos.

El Imam Ya'far ibn Muhammad al-Sādiq (a.s.) dijo: “Las suplicas están siempre detrás de velos que no dejan que lleguen al Trono Divino a menos que sean acompañadas por salutations al Profeta Muhammad y su familia (a.s.)”⁵

Se narra en otro hadiz que el Imam al-Sādiq (a.s.) dijo: “Cada vez que uno de ustedes decida suplicarle a su Señor, debe comenzar bendiciendo al Profeta, porque esa bendición es aceptada por Al-lah y ciertamente que Al-lah no aceptaría parte de una súplica en tanto que rechace el resto”⁶Y en otra narración, se recomienda que el suplicante bendiga al Profeta al cierre de la súplica así como al inicio.

El Imam Hasan ibn 'Ali al-Muytaba (a.s.) dijo: “Si una persona es vigilante para evitar que entren en su corazón tentaciones y pensamientos que detesta Al-lah (s.w.t), le garantizo que será *mustayab al-da'wah* (Al-lah le concederá todo lo que pida absolutamente).⁷

El Imam Ya'far ibn Muhammad al-Sādiq (a.s.) dijo: “Desaten todo lazo de esperanza en otro que no sea Al-lah hasta que sus esperanzas se apoyen únicamente en el Poder de Al-lah, luego supliquen, porque ciertamente se les concederá lo que pidan”.⁸

También, se nos ha narrado que la súplica del oprimido, que no tiene más refugio que Al-lah (s.w.t) será respondida con toda seguridad.

Entonces, si la súplica se realiza con un tono de búsqueda de ayuda, no será rechazado el suplicante y su petición le será concedida. Porque el Agente Aquel que supervisa los asuntos de las criaturas y Aquel que concede las peticiones es perfecto y más que perfecto, y Sus bendiciones son también perfectas y más que perfectas, y si la bendición no se manifiesta y no tiene un efecto en las criaturas, se debe a la capacidad defectuosa del receptáculo. Por lo tanto, si el recipiente es capaz de obtener las bendiciones que brotan de un reservorio inagotable, que nunca muestras señal alguna de carencia, abundante infinitamente y mina rica de Gracia Divina, estas serán derramadas sobre él.

De ahí, se dice que los asuntos del ser humano son de tres tipos: Primero, aquellos decretados por Al-lah sin necesidad de suplicar, caso en el cual suplique o no el receptor, recibirá lo que está destinado para él; el otro tipo son aquellos que no serán decretados por Al-lah (s.w.t) sin importan si la persona suplica o no, caso en el cual, si lo hace, su suplica no será respondida; el

⁵ Al-Kāfi, vol. 2, pág. 491

⁶ Amālī, Shaykh Sadūq, vol. 1, pág. 157

⁷ Al-Kāfi, vol. 2, pág. 67

⁸ Bihar al-Anwar, vol. 72, pág. 107

tercer grupo son aquellos que Al-lah dictaminó, dado que el beneficiario suplica y por lo tanto, Al-lah (s.w.t) no lo dictaminará sin la súplica del beneficiario. En este último caso la concesión de la petición de parte de Al-lah (s.w.t) es contingente sobre la súplica del beneficiario y puesto que el ser humano ignora la ventaja y la desventaja de lo que desea, no debe faltar a la súplica para ello. Aunque, él no debe desanimarse si no le es concedida, porque sabe que no le convenía.

Además, como dijimos anteriormente, la súplica es una forma de adoración, es la mejor forma de adoración, y como tal es muy efectiva para lograr la cercanía a Al-lah (s.w.t.), lo cual es el logro más valioso que puede buscarse a través de ésta (y entonces el suplicante no debería preocuparse tanto por si se le concede o no):

Después de elevar las manos en la súplica, se recomienda, según los hadices de los infalibles (a.s.) que uno frote las manos sobre el rostro, porque la Gracia de Al-lah (s.w.t) le ha respondido a esas manos (aunque pareciera lo contrario). Las manos que han sido extendidas hacia Al-lah (s.w.t) durante la súplica serán bendecidas sin duda y así el suplicante no se retirará de esta con las manos vacías, éstas que han sido bendecidas por Al-lah (s.w.t) son sagradas, por lo tanto, se recomienda que el suplicante las frote sobre su rostro.

Fuente: Fe y Razón; Preguntas de Teología Islámica

Derechos reservados
Se permite copiar citando la fuente
www.islamoreinte.com
Fundación Cultural Oriente